

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Presidencia de la Generalitat

EXTRACTO de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado "En moviment", para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el año 2025.

BDNS (identif.): 797877.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797877>)

Primero. Objeto

Estas subvenciones tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Componente 26 Fomento del Sector del Deporte - C26 I01. P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir en los objetivos del PRTR. Estas subvenciones irán destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment».

Segundo. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones los municipios, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, así como organismos y entidades del sector público adscritas a las anteriores, que se adhieran al convenio para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», y desarrollan las actuaciones necesarias para la implantación y ejecución, en su ámbito territorial, del programa «En moviment», con la creación, de al menos, una Unidad de Actividad y Ejercicio Físico (UAEF), y que puedan tener la condición de entidad beneficiaria por no concurrir en ninguna de las circunstancias que lo impidan y que se detallan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Las entidades locales tendrán que adherirse al Convenio entre la Generalitat, a través de las Consellerías de Sanidad Universal y Salud Pública, y de Educación, Cultura y Deporte, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud desde Atención Primaria del Sistema Valenciano de Salud en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado «En moviment», mediante acuerdo plenario del órgano competente municipal.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 27 de junio de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, y se aprueba la modificación del Plan estratégico de subvenciones de esta Consellería.

Cuarto. Cuantía

La cuantía global máxima a conceder en esta convocatoria asciende a 972.000 euros, que se financiará de la manera siguiente:

a) 100.000 euros o el importe final resultante no ejecutado de los créditos procedentes de PRTR, de la aplicación presupuestaria G01189900 451M00, del capítulo IV, Fondo MR22000055, línea S1286, de los Presupuestos de la Generalitat para el año 2024.

b) 872.000 euros con cargo a fondos propios de la aplicación presupuestaria G01050208 457A00 del capítulo IV, línea S0055 del proyecto de Presupuestos de la Generalitat para 2025.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria finalizará el 31 de diciembre de 2024.

València, 18 de noviembre de 2024

(p. d. R 08.11.2023, del president de la Generalitat, DOGV 9723, 13.11.2023)

Santiago Lumbreras Peláez

Secretario autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia